



1 Escritura: 2014-9-01-33-P00291

2 REFORMA DE OBJETO
3 SOCIAL Y CONSECUENTE
4 REFORMA PARCIAL DE
5 ESTATUTO SOCIAL DE LA
6 COMPAÑIA TECNOVA
7 S.A.-----

8 CUANTIA: INDETERMINADA

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
10 del Guayas, República del Ecuador, a los treinta
11 días del mes de abril del año dos mil catorce, ante
12 mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario
13 Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, compare-
14 ce el señor **CLEMENS BURCHARD VON CAMPE**
15 **WITTE**, de estado civil casado, de ocupación ejecu-
16 tivo, a nombre y en representación de la compañía
17 **TECNOVA S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**
18 **EJECUTIVO**, según consta del nombramiento que
19 se agrega a la presente matriz, quien declara ser de
20 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domici-
21 liado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obli-
22 garse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.
23 Bien instruido en el objeto y resultados de esta es-
24 critura pública, a la que procede como queda indi-
25 cado, con amplia y entera libertad, para su otorga-
26 miento me presento la minuta que es del tenor lite-
27 ral siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
28 escrituras públicas a su cargo sírvase incorpo



1 una de REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y CONSE-
2 CUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO
3 SOCIAL de la compañía TECNOVA S.A. que se
4 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

5 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** In-
6 terviene en el otorgamiento de la presente es-
7 critura pública el señor CLEMENS BURCHARD
8 VON CAMPE WITTE por los derechos que re-
9 presenta de la compañía TECNOVA S.A. en su
10 calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y como tal
11 representante legal, conforme lo acredita con su
12 nombramiento que se agrega como documento
13 habilitante a la presente escritura y debidamen-
14 te autorizado por la Junta General Extraordina-
15 ria de carácter Universal de Accionistas de la
16 compañía, celebrada el once de Marzo de dos
17 mil catorce, cuya copia certificada también se
18 inserta como documento habilitante de este ins-
19 trumento público. El compareciente es mayor
20 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de esta-
21 do civil casado, ejecutivo y domiciliado en Gua-
22 yaquil. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDEN-**
23 **TES.-** a) La compañía TECNOVA S.A. se cons-
24 tituyó bajo la denominación de Electro Diesel
25 Guayaquil S.A., mediante escritura pública au-
26 torizada por el Notario Primero del cantón Gua-
27 yaquil el diez de Julio de mil novecientos se-
28 senta y dos e inscrita en el Registro Mercantil





1 del cantón Guayaquil el seis de Septiembre de
2 mil novecientos sesenta y dos. b) El último ac-
3 to societario precedente de la Compañía fue el
4 aumento de capital suscrito dentro del límite del
5 capital autorizado elevándolo así a la suma de
6 cuatro millones cuatrocientos seis mil dólares
7 de los Estados Unidos de América (US\$
8 4'406,000.00.) resuelto por la Junta General de
9 Accionistas de fecha veinte de Noviembre de
10 dos mil trece, cuya acta fue protocolizada ante
11 el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guaya-
12 quil el dos de Diciembre de dos mil trece y de-
13 bidamente inscrita en el Registro Mercantil del
14 mismo Cantón el trece de Diciembre de dos mil
15 trece. c) La Junta General Extraordinaria de
16 carácter Universal de la compañía TECNOVA
17 S.A. en sesión celebrada el once de Marzo del
18 dos mil catorce resolvió por unanimidad del re-
19 forma del objeto social y la consecuente refor-
20 ma del artículo segundo del Estatuto Social, en
21 los términos que se expresarán más adelante,
22 conforme consta del Acta de la referida Junta
23 que se agrega al presente instrumento en cali-
24 dad de habilitante. **CLAUSULA TERCERA: RE-**
25 **FORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUEN-**
26 **TE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SO-**
27 **CIAL.** Con los antecedentes expuestos en
28 cláusula anterior y en atención a lo resuelto



1 unánimemente en la Junta General Extraordina-
2 ria de carácter Universal de Accionistas cele-
3 brada el once de Marzo de dos mil catorce cuya
4 acta en copia certificada es parte integrante del
5 presente instrumento se aprobó la reforma del
6 objeto social conforme aparece en la copia cer-
7 tificada del acta de junta general mencionada
8 anteriormente, consecuentemente se resolvió la
9 reforma del artículo segundo del Estatuto So-
10 cial. El texto del referido artículo reformado
11 unánimemente se transcribe a continuación:

12 **ARTICULO SEGUNDO.-** La compañía tiene por
13 objeto social dedicarse a las siguientes activi-
14 dades: **A)** La importación, exportación, comer-
15 cialización, interna o externa, al por mayor y
16 menor, de: **Uno)** Equipos, máquinas, motores,
17 artículos, herramientas, accesorios e implemen-
18 tos eléctricos y a diesel, destinados para vehí-
19 culos motorizados de toda especie, la industria,
20 la pequeña industria, y la agricultura; **Dos)** De
21 productos agroquímicos, farmacéuticos de toda
22 clase, lubricantes y combustibles derivados del
23 petróleo y/o de hidrocarburos; **Tres)** De centra-
24 les telefónicas, equipos de telecomunicaciones,
25 sistemas de radio enlace, suministro de ba-
26 terías y motores generadores para sistemas de
27 telecomunicaciones, teléfonos, teléfonos celula-
28 res, cables, redes, materiales, repuestos y ac-

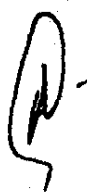
A



1 cesorios de sistemas de comunicación y tele-
2 comunicaciones, así como de seguridad indus-
3 trial. La compañía podrá también dedicarse a la
4 instalación de sistemas de comunicación y re-
5 des eléctricas y telefónicas; **Cuatro)** De equipo
6 especial contra incendios, suministros para
7 bomberos y seguridad industrial; **Cinco)** De to-
8 da clase de equipos náuticos, de implementos y
9 equipos para la pesca y la construcción de bar-
10 cos, y al suministro de sus partes, repuestos y
11 accesorios; **Seis)** De maquinarias y equipos in-
12 dustriales, de artefactos domésticos, electro-
13 domésticos y de oficina, computadores, impre-
14 soras, fotocopadoras, sus repuestos y acceso-
15 rios. Para el efecto la compañía podrá estable-
16 cer talleres mecánicos, eléctricos y de refrige-
17 ración para su reparación; **Siete)** De automoto-
18 res de cualquier tipo y de maquinarias de uso
19 agrícola, avícola y pecuario, sus repuestos y
20 accesorios; de aeronaves, helicópteros, sus mo-
21 tores, accesorios, instrumentos y partes. Para
22 el efecto podrá establecer talleres mecánicos,
23 eléctricos, automotrices o de aviación, y la
24 prestación de tales servicios en forma directa o
25 por medio de terceros; **B)** La fabricación, pro-
26 ducción, industrialización, reciclaje comerciali-
27 zación, exportación, importación y distribución
28 de baterías de uso automotriz y sus productos



1 accesorios, para lo cual podrá instalar, operar y
2 administrar plantas industriales, almacenes co-
3 merciales, puntos de venta al por mayor y me-
4 nor, e importar, comprar vender y distribuir ma-
5 terias primas, componentes, materiales, sustan-
6 cias, accesorios, maquinarias y equipos indus-
7 triales y demás elementos correspondientes pa-
8 ra su proceso de producción. C) La compraven-
9 ta de bienes muebles usados. D) A prestar ser-
10 vicios de representación, distribución, corres-
11 ponsalia, asesoría, operación, logística, admi-
12 nistración, agenciamiento a toda clase de em-
13 presas, nacionales o extranjeras, dentro del ra-
14 mo comprendido en su objeto social, pudiendo
15 establecer, administrar y explotar almacenes
16 y/o establecimientos comerciales para tales fi-
17 nes; E) Administrar y representar legal, judicial
18 y extrajudicialmente a personas naturales y/o
19 jurídicas, sean nacionales o extranjeras, y pre-
20 star servicios de asesoría en los campos admi-
21 nistrativo, económico, contable, comercial e in-
22 dustrial a toda clase de empresas, y dedicarse
23 a la actividad mercantil como comisionista,
24 mandataria, mandante, agente, representante,
25 de personas naturales y/o jurídicas, y cuenta
26 correntista mercantil; F) Podrá comprar, ven-
27 der, arrendar y administrar toda clase de bienes
28 inmuebles para el cumplimiento de su objeto





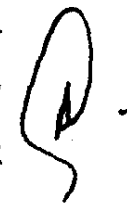
Esta foja pertenece a la escritura de reforma de objeto social y reforma parcial de estatuto social de la compañía Tecnova S.A..

7

1 social; G) Podrá adquirir acciones, participa-
2 ciones o cuotas sociales de cualquier clase de
3 compañías relacionadas con su objeto social,
4 pudiendo para el efecto intervenir en la funda-
5 ción, aumento de capital y otros actos societa-
6 rios de otras sociedades. Para el cumplimiento
7 de su objeto la compañía tendrá capacidad am-
8 plia y suficiente de que gozan los sujetos de
9 derecho de conformidad con las leyes, pudiendo
10 celebrar todo tipo de acto, contrato o negocio
11 jurídico, sean civiles o mercantiles o de cual-
12 quier naturaleza, que estén relacionados con el
13 interés o fines de la sociedad. Además podrá
14 intervenir en la constitución o formación de
15 otras sociedades afines a su objeto social, y
16 adquirir acciones o participaciones en socieda-
17 des. Esta sociedad no se dedicará a la inter-
18 mediación financiera bajo ninguna modalidad ni
19 a actividades sujetas al control de la Superin-
20 tendencia de Bancos. **CLAUSULA CUARTA:**
21 **DECLARACIONES.-** En atención a lo resuelto
22 por la Junta General Extraordinaria de carácter
23 Universal de Accionistas celebrada el once de
24 Marzo del año dos mil catorce, el señor CLE-
25 MENS BURCHARD VON CAMPE WITTE, en su
26 calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y como tal
27 representante legal de la compañía **TECNOVA**
28 **S.A.**, declara bajo la gravedad del juramen



1 a) Reformado el objeto social de la compañía y
2 consecuentemente el artículo segundo del Esta-
3 tuto Social de conformidad con el texto del Acta
4 de Junta General Extraordinaria Universal de
5 Accionistas de fecha once de Marzo de dos mil
6 catorce. b) Que la compañía **TECNOVA S.A.** no
7 es contratista del Estado ni de ninguna de las
8 Instituciones que conforman el sector público.
9 c) Que autoriza expresamente a los Abogados
10 Hugo Larrea Argudo, Catherine Torres Ramírez,
11 Alex Negrete Izurieta y Alexandra Castro Var-
12 gas para que individual o conjuntamente reali-
13 cen todos los trámites que sean necesarios para
14 el perfeccionamiento de la presente escritura
15 pública. Agregue Usted Señor Notario las de-
16 más formalidades de estilo para la plena validez
17 de la presente escritura pública.- (Firmado)
18 Hugo Larrea Argudo.- Abogado.- Matrícula
19 número cero nueve- dos mil- ochenta y nueve.
20 Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**
21 que queda elevada a escritura pública.- Que-
22 dan agregados para que formen parte inte-
23 grante de esta escritura el nombramiento de la
24 representante de la compañía Tecnova S.A.;
25 copia certificada del Acta de la Junta General
26 Extraordinaria Universal de Accionistas cele-
27 brada el once de marzo del dos mil catorce; y
28 demás documentos que perfeccionen la validez



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNOVA S.A. CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2014.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Marzo del año dos mil catorce, a las 12h00 en la sede social ubicada en la Avenida Carlos Julio Arosemena y Las Monjas, Edificio Hamburgo, quinto piso, se instaló la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la compañía TECNOVA S.A., con la presencia de la totalidad de sus accionistas:

1. Constantin von Campe, propietario de once mil quince (11.015) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una;
2. Clemens von Campe, propietario de once mil quince (11.015) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una;
3. Alfred von Campe, representado en esta sesión por su Apoderada Especial, señora Hardy Witte Pfeifer de von Campe, quien justifica su calidad con la copia de su poder especial que se agrega al expediente de esta Junta, propietario de once mil quince (11.015) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una; y,
4. Carlota von Campe, representada en esta sesión por su Apoderada Especial, señora Hardy Witte Pfeifer de von Campe quien justifica su calidad con la copia de su poder especial que se agrega al expediente de esta Junta, propietaria de once mil quince (11.015) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Con los accionistas antes mencionados está reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (4'406,000.00), dividido en cuarenta y cuatro mil sesenta (44.060) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.

A continuación toma la palabra el señor Clemens von Campe, Presidente Ejecutivo de la Compañía, quien actuará de conformidad con el Estatuto Social como Presidente de la Junta y luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad toman la decisión de constituirse en Junta General de carácter Universal al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, en virtud de lo cual el Presidente de la Junta declara instalada la sesión en la que actuará como Secretario el Vicepresidente Financiero, señor Álvaro Heinert Trujillo, de conformidad con el Estatuto Social. En la presente Junta se acuerda en forma unánime tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1.- CONOCER, DELIBERAR Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y CONSECUENTE REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.

Luego de la aprobación precedente, la Junta General pasa a tratar el primer y único punto del orden del día, esto es, la reforma del objeto social de la Compañía. Para el efecto, el Presidente de la Junta toma la palabra y expone a los presentes que en aras de expansión de las actividades de la Compañía mociona la reforma del objeto social a fin de incluir en éste la compraventa de bienes muebles usados. La Junta después de la debida deliberación acepta por unanimidad la reforma del objeto social de la Compañía en los términos propuestos por el Presidente de la sesión y la consecuente reforma de artículo segundo del Estatuto Social el cual tendrá el siguiente texto:



ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tiene por objeto social dedicarse a las siguientes actividades: A) La importación, exportación, comercialización, interna o externa, al por mayor y menor, de: Uno) Equipos, máquinas, motores, artículos, herramientas, accesorios e implementos eléctricos y a diésel, destinados para vehículos motorizados de toda especie, la industria, la pequeña industria, y la agricultura; Dos) De productos agroquímicos, farmacéuticos de toda clase, lubricantes y combustibles derivados del petróleo y/o de hidrocarburos; Tres) De centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio enlace, suministro de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, teléfonos, teléfonos celulares, cables, redes, materiales, repuestos y accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial. La compañía podrá también dedicarse a la instalación de sistemas de comunicación y redes eléctricas y telefónicas; Cuatro) De equipo especial contra incendios, suministros para bomberos y seguridad industrial; Cinco) De toda clase de equipos náuticos, de implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos, y al suministro de sus partes, repuestos y accesorios; Seis) De maquinarias y equipos industriales, de artefactos domésticos, electrodomésticos y de oficina, computadores, impresoras, fotocopadoras, sus repuestos y accesorios. Para el efecto la compañía podrá establecer talleres mecánicos, eléctricos y de refrigeración para su reparación; Siete) De automotores de cualquier tipo y de maquinarias de uso agrícola, avícola y pecuario, sus repuestos y accesorios; de aeronaves, helicópteros, sus motores, accesorios, instrumentos y partes. Para el efecto podrá establecer talleres mecánicos, eléctricos, automotrices o de aviación, y la prestación de tales servicios en forma directa o por medio de terceros, B) La fabricación, producción, industrialización, reciclaje comercialización, exportación, importación y distribución de baterías de uso automotriz y sus productos accesorios, para lo cual podrá instalar, operar y administrar plantas industriales, almacenes comerciales, puntos de venta al por mayor y menor, e importar, comprar vender y distribuir materias primas, componentes, materiales, sustancias, accesorios, maquinarias y equipos industriales y demás elementos correspondientes para su proceso de producción. C) La compraventa de bienes muebles usados. D) A prestar servicios de representación, distribución, corresponsalía, asesoría, operación, logística, administración, agenciamiento a toda clase de empresas, nacionales o extranjeras, dentro del ramo comprendido en su objeto social, pudiendo establecer, administrar y explotar almacenes y/o establecimientos comerciales para tales fines; E) Administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a personas naturales y/o jurídicas, sean nacionales o extranjeras, y prestar servicios de asesoría en los campos administrativo, económico, contable, comercial e industrial a toda clase de empresas, y dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente, representante, de personas naturales y/o jurídicas, y cuenta correntista mercantil; F) Podrá comprar, vender, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles para el cumplimiento de su objeto social; G) Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo para el efecto intervenir en la fundación, aumento de capital y otros actos societarios de otras sociedades. Para el cumplimiento de su objeto la compañía tendrá capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo celebrar todo tipo de acto, contrato o negocio jurídico, sean civiles o mercantiles o de cualquier naturaleza, que estén relacionados con el interés o fines de la sociedad. Además podrá intervenir en la constitución o formación de otras sociedades afines a su objeto social, y adquirir acciones o participaciones en sociedades. Esta sociedad no se dedicará a la intermediación financiera bajo ninguna modalidad ni a actividades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos.

No habiendo otros temas que tratar, la Junta General resuelve unánimemente autorizar al Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía, señor Clemens von Campe,

para que proceda al otorgamiento de la respectiva escritura pública y a la realización de todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de todo lo hoy decidido, así mismo quedan autorizados los profesionales del derecho, abogados Hugo Larrea Argudo, Catherine Torres Ramírez, Alex Negrete Izurieta y Alexandra Castro Vargas para que de manera individual o conjunta patrocinen el perfeccionamiento de todo lo hoy decidido.

Finalmente el Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por los concurrentes a la Junta General de Accionistas quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, a los once días del mes de Marzo del dos mil catorce a las 13h00. f) Clemens von Campe, Presidente de la Sesión, f) Álvaro Heinert Trujillo, Secretario de la Sesión; f) Constantin von Campe, Accionista f) Clemens von Campe, Accionista f) p. Alfred von Campe, Accionista, señora Hardy Witte Pfeifer de Von Campe-Apoderada Especial. f) p. Carlota von Campe, Accionista, señora Hardy Witte Pfeifer de von Campe-Apoderada Especial.

**CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
LA CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA A LOS CUALES ME
REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.**

GUAYAQUIL, 11 DE MARZO DE 2014.


Alvaro Heinert Trujillo
Secretario de la Sesión



TECNOVA S.A.

Guayaquil 03 de Octubre del 2011

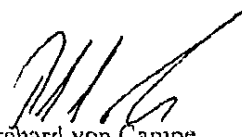
Señor
Clemens Burchard von Campe Witte
Ciudad.

De mis consideraciones.

Cúmplame poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Tecnova S.A., según acta del 29 de julio del 2011., resolvió elegir a usted como Presidente Ejecutivo de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS, a partir de la fecha 01 de Octubre del 2011

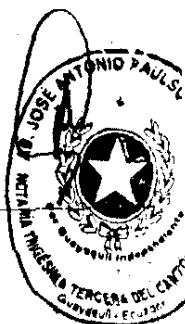
En el ejercicio de sus funciones ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, tendrá las más amplias facultades para administrar, organizar, dirigir y supervigilar los negocios de la sociedad, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que establecen los Estatutos Sociales; está plenamente facultado, sin autorización previa del Directorio y/o de la Junta General, según sea el caso, para la celebración de toda la clase de contratos que impliquen la enajenación, transferencia, pignoración, arrendamiento, concesión o cualquier otro tipo de contratos que de cualquier manera limiten o afecten el dominio de los bienes sociales de la Compañía, sean estos bienes inmuebles, activos fijos o inversiones propias de la Compañía, tales como acciones y participaciones de que sea propietaria en otras sociedades; para la contratación y renovación de obligaciones crediticias y otras facilidades financieras para la Compañía; y, para el otorgamiento de fianzas y/o garantías a favor de terceros, sean por obligaciones propias o de terceros. Los Estatutos Sociales vigentes de la Compañía constan en la escritura pública de fusión por absorción de las compañías Electro Diesel Quito S. A., Servicios Diesel y Eléctricos Automotriz Dieselectra S.A. y Talleres Diesel Electro S.A. por Electro Diesel Guayaquil Sociedad Anónima, disolución anticipada de aquellas, cambio de denominación de la compañía absorbente por la de Tecnova S.A., prórroga de plazo y reforma integral del estatuto, otorgada ante la Notaría Vigésima Sexta de Guayaquil, Dra. Roxana Ugoletti de Portaluppi, el 16 de noviembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de febrero del 2006. La compañía Tecnova S.A. se constituyó bajo la denominación de Electro Diesel Guayaquil Sociedad Anónima mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el 10 de julio de mil 1962, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 06 de septiembre del mismo año.

Aatentamente.


Burchard von Campe
Presidente de la Junta

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de Presidente Ejecutivo de la compañía Tecnova S.A., que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 03 de octubre del 2011.


Clemens Burchard von Campe Witte
C.I No. 0905078887
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 64.766
FECHA DE REPERTORIO: 19/oct/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:06

Nº 059314

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiseis de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía TECNOVA S.A., a favor de CLEMENS BURCHARD VON CAMPE WITTE, de fojas 99.139 a 99.140, Registro Mercantil número 19.409.

ORDEN: 64766



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR: P

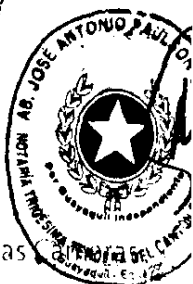
ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
BOGADO TERCERA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 3 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 2 (fojas) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 30 ABR 2014 de

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO JCKXIII





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990032815001

RAZON SOCIAL: TECNOVA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TECNOVA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VON CAMPE WITTE CLEMENS BURCHARD

CONTADOR: HARO MUÑOZ FAUSTO EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/08/1992

FEC. CONSTITUCION: 06/09/1992

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1991

FEC. ACTUALIZACION: 28/02/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. LAS MONJAS Número: 10 Intersección: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Bloque: B Edificio: BERLIN Piso: 2 Referencia Ubicación: FRENTE AL CONJUNTO AVENTURA PLAZA Teléfono Trabajo: 042204000 Fax: 042201475 Apellido Postal: 09915137 Email: fausto.haro@grupoberlin.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

ABIERTOS: 5
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Casilla: LGEL931005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) Fecha y Hora: 28/02/2008 11:02:51

Dr. Gabriela Espín Lozada
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990032815001

RAZON SOCIAL: TECNOVA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 06/08/1982
NOMBRE COMERCIAL: TECNOVA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDADES DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ACUMULADORES, PILAS Y BATERIAS PRIMARIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AV. LAS MONJAS Número: 10 Intersección: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Bloque: B Edificio: BERLIN Piso: 2 Teléfono Trabajo: 042200500 Teléfono Trabajo: 042204700 Fax: 042201473 Apartado Postal: 09015137 Email: fausto.haro@grupoberlin.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 30/08/1987
NOMBRE COMERCIAL: TECNOVA **FEC. CIERRE:** 19/08/2004
FEC. REINICIO: 02/04/2007

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ACUMULADORES, PILAS Y BATERIAS PRIMARIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Calle: AV. PASCUALES Número: SOLAR 1 Intersección: COBRE Manzana: 5 Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 13.5 Teléfono Trabajo: 042885033 Fax: 042885033 Email: fausto.haro@grupoberlin.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 23/02/2006
NOMBRE COMERCIAL: TECNOVA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 10914 Edificio: BOSCH Teléfono Trabajo: 022805295 Teléfono Trabajo: 022475722 Teléfono Trabajo: 022478224 Fax: 022475683 Apartado Postal: 17116431 Email: ventas@bosch.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 23/02/2006
NOMBRE COMERCIAL: TECNOVA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

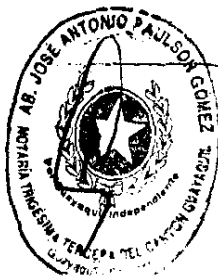
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: MURGEON Número: 217 Intersección: AV. 10 DE AGOSTO Teléfono Trabajo: 022677772



Página 2 de 3





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990032815001

RAZON SOCIAL: TECNOVA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO: ABIERTO

FEC. INICIO ACT.: 23/02/2006

NOMBRE COMERCIAL: TECNOVA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Ciudadela: MARIA SALAZAR Calle:
BORBON Número: OE1-35 Telefono Trabajo: 022573120

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

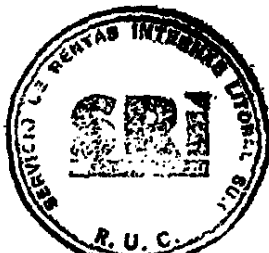
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LGEL031005

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO
(WTC).

Fecha y hora: 28/02/2008 11:02:51



DELEGADA Ergia Lozada
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GONZALEZ
NOTARIO TERCESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2386, publicado en el
Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de
1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 3 fojas es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 30 de ABR / 2014 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GONZALEZ
NOTARIO XXXIII

Página 3 de 3





Esta foja pertenece a la escritura de reforma de objeto social y reforma parcial de estatuto social de la compañía Tecnova S.A..

9

1 de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública
2 de reforma de objeto social y reforma parcial
3 del estatuto social, de principio a fin, por mí, el
4 Notario, en alta voz al compareciente, éste la
5 aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifi-
6 ca en su contenido y la suscribe en unidad de
7 acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

8

9

p) COMPAÑÍA TECNOVA S.A.
R.U.C. No. 0990032815001

10

11

12

13

CLEMENS BURCHARD VON CAMPE WITTE

14

PRESIDENTE EJECUTIVO

15

C. C. No. 0910507888-7 C.V. No. 028-0040

16

17

EL NOTARIO

18

19

20

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

21

22

23

24

25

26

27

28

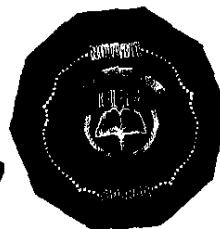


SE OTOR-

1 gó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO
2 TESTIMONIO que sello y firmo en trece fojas, en
3 la ciudad de Guayaquil, a los treinta días de mes
4 de abril del año dos mil catorce.-

5
6 El Notario,

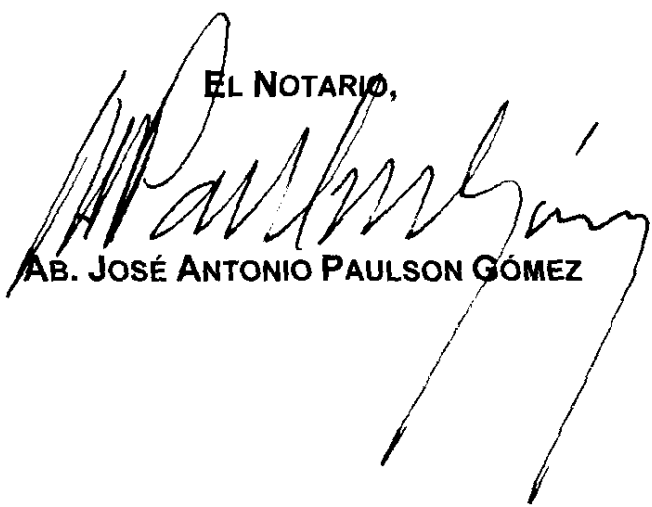
7
8
9 Ab. José Antonio Paulson Gómez





DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo literal a) de la Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0003382 dictada el 22 de mayo del 2014, por el Ab. Víctor Anchundia Places, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, he tomado nota de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE.REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TECNOVA S.A., autorizada por mí, el 30 de abril del 2014.- Guayaquil, 28 de mayo del 2014.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- TOMO NOTA EN LA ESCRITURA DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ELECTRO DIESEL GUAYAQUIL, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DIA 10 DE JULIO DEL AÑO 1962 DE LA RESOLUCION # SC-INC-DNASD-SAS-14-0003382, DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2014, DICTADA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TECNOVA S.A. CELEBRADA ANTE EL ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ, NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2014.- GUAYAQUIL, 03 DE JULIO DEL 2014.-



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:33.347
FECHA DE REPERTORIO:14/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:16:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Julio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0003382, dictada el 22 de mayo del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **TECNOVA S.A.**, de fojas 65.175 a 65.207, Registro Mercantil número 2.540. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33347



Guayaquil, 16 de julio de 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0885295